

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00006 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dada la aprehensión del automotor objeto de esta y dejado a su disposición en el parqueadero CAPTUCOL, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa IIT866, decretada en auto del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Segundo: Frente a la solicitud de oficiar al parqueadero CAPTUCOL para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, se le ordena a la memorialista estarse a lo dispuesto en auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) y a la actuación surtida en cumplimiento de lo allí dispuesto.

Tercero: Se decretar la terminación de presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCOLOMBIA S.A, contra JUAN FELIPE MEDINA SALAZAR.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9795a70a1f1fe2100d965b5a902c50a625be365efa2943dafdda80caac975ef**

Documento generado en 13/11/2023 02:54:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>